

Folio **2811** No. de Control **594/22**

1.- UBICACIÓN

Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
CAMINO A LAS MORAS	675	U.P. 58	2
Condominio	Fraccionamiento/Colonia		
	CONDominio ATMOSFERA		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Población	
		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		Fecha de Dictamen	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIONAL	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
[REDACTED]	2495

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. PABLO RODRIGO MICHEL CORTÉS	1527

5.-

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. PABLO RODRIGO MICHEL CORTÉS	1527

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A). Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$41.00	\$205.00		\$205.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICION O EDIFICACION DE BARDAS	11.3	M	\$27.00	\$305.10		\$305.10	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	86.76	M2	\$147.00	\$12,753.72	30.0%	\$8,927.60	ART 81 F-I INC A). ART 83 F-I INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	86.76	M2	\$147.00	\$12,753.72	30.0%	\$8,927.60	ART 81 F-I INC A). ART 83 F-I INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$14,422.98		\$14,422.98	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de-habitabilidad	\$25,507.44		10.0%	\$2,550.74		\$2,550.74	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,458.11		\$1,458.11	

Notas EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	Total a Pagar \$37,391.14	Vigencia 24 MESES
	No. de recibo de pago CNT01462487	Fecha de Autorización de Inicio de Obra 05/01/2023

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



ARQ. EZEQUEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibí y sustando el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Espide licencia de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev. 4 de mayo 2020